

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Considerando que mediante Resoluciones de delegaciones genéricas de estas Alcaldía, efectuadas a miembros corporativos, de fechas 22 de Junio de 2.015, 18 de Noviembre de 2.015 y 8 de Abril de 2.016.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 43 al 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Por la presente vengo a **RESOLVER**:

PRIMERO: Revocar las delegaciones genéricas efectuadas por esta Alcaldía al concejal D. LUIS MIGUEL MOYA CONDE en materia de Gobierno Interior, Economía y Hacienda, Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, Tráfico y Seguridad Ciudadana.

SEGUNDO: Revocar la delegación genérica del Área de Fomento, Desarrollo Económico y Universidad efectuada por esta Alcaldía a la concejala D^a MARIA PILAR PARRA RUIZ.

TERCERO: Conferir delegación genérica en materia de Tráfico y Seguridad Ciudadana a favor del concejal D. JOAQUIN ROBLES SANCHEZ, abarcando tanto la facultad de dirigir las mismas como la de gestionarlas en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Quedan incluidas dentro de esta delegación genérica los siguientes servicios municipales: Policía Local, Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS) y Protección Civil.

CUARTO: Conferir delegación genérica de servicios que abarcan tanto la facultad de dirigir los mismos como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, a favor de los siguientes concejales:

DELEGACIÓN GENÉRICA DEL ÁREA DE GOBERNACION INTERIOR Concejala-Delegada D^a CARMEN DOMINGUEZ CARBALLO

Esta Delegación comprenderá las siguientes facultades:

- La incoación, tramitación y sanción de expedientes por infracción en materia de Ordenanza Municipal de Tráfico.
- Licencias de vehículos de servicio público de taxis, así como la renovación y transmisiones de licencias.
- Los vistos buenos de los certificados de Secretaría.
- Los vistos buenos de los certificados en materia tributaria.
- La resolución de los recursos sobre las facultades enunciadas en este apartado.

DELEGACION GENÉRICA DEL ÁREA DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y CONTRATACION Concejal-Delegado D. RAFAEL SAMPEDRO CASTAÑARES

- a) Esta delegación en el área de Patrimonio Municipal comprenderá:
- Firmar de las Actas de Ocupación por Expropiación.
 - Aprobación de los actos de disposición de bienes y firmas de escrituras públicas en nombre del Ayuntamiento ante Notario de los actos de disposición y adquisición de los bienes patrimoniales.
 - Alteraciones catastrales.
 - Resolución de los expedientes de responsabilidad patrimonial.
 - Concesión de Licencias de aprovechamiento en las vías públicas.
 - La resolución de los recursos que se interpongan sobre las facultades enunciadas en este

apartado.

b) En lo relativo a Contratación comprenderá:

- La Presidencia de las Mesas de Contratación de Apertura de Plicas de los procedimientos de adjudicación de cualquier índole relativos tanto a contratación pública, como a disposición de bienes.
- Las adjudicaciones de los contratos públicos cuya competencia reside a la Alcaldía.

QUINTO: Las áreas en las que no se han efectuado delegación genérica a favor de ningún concejal las ostenta este Alcalde-Presidente.

SEXTO: Dar cuenta de esta delegación al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria a celebrar, así como proceder a su publicación en el BOP y Portal de la Transparencia.

SÉPTIMO: La presente Resolución tendrá plena eficacia desde la fecha de hoy.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Linares en fecha al margen, de lo que como Secretario General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE